



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007-2023-MDJ

Jequetepeque, 26 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

VISTO:

El Acta de Instalación de la Secretaría Técnica Distrital del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2023-
Jequetepeque

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo 194' de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, la ley N° 27933 en el artículo 17.4 establece que: "(...) 17.4 Funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC: a) Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN. b) Estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana de su jurisdicción, en coordinación con los integrantes del Comité Provincial de seguridad ciudadana. c) Promover la articulación interinstitucional a nivel distrital para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes y programas. d) Informar trimestralmente a la Secretaría Técnica del COPROSEC, a través del/de la Presidente/a del Comité, respecto del cumplimiento e implementación de las políticas nacionales, regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana, así como del plan nacional de seguridad ciudadana. e) Realizar de manera ordinaria, por lo menos una (1) consulta pública trimestral para informar sobre las acciones, avances, logros y dificultades en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital, debiendo para tal efecto convocar a las organizaciones vecinales, sociales, religiosas, culturales, educativas y deportivas, coordinadores zonales de seguridad ciudadana, integrantes de mesas de concertación, en los lugares donde exista, entidades del sector comercial y empresarial, instituciones privadas y otras que estime pertinente. f) Elaborar el informe trimestral de cumplimiento de los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana del distrito. g) Promover y articular estrategias de prevención de la violencia y el delito, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población. h) Dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, sobre la base de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC. i) Sistematizar la información estadística de seguridad ciudadana, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del COPROSEC. j) Promover la creación de mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y vigilancia ciudadana del CODISEC. k) Consolidar la estructura y el funcionamiento de la Secretaría Técnica del CODISEC. l) Colaborar con la Policía Nacional del Perú en los asuntos que le solicite en materia de seguridad ciudadana.

Que mediante informe N° 01-2023-STSC-MDJ, de fecha 26-01-2023, el Responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana solicita la expedición de una Resolución de Alcaldía que reconozca la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Jequetepeque para el año 2023, establecida mediante D.L. N° 1454 del 15.09.2019 y modificado, mediante D.S. N° 010-2019-IN; para lo cual adjunta copia del Acta de Instalación de la Secretaría Técnica CODISEC Jequetepeque, donde se aprecia las designaciones de los integrantes a las siguientes personas:

- 1) Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC es el Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARRERA PROFESIONAL O TECNICA | CORREO ELECTRONICO | N° TELEFONICO | DNI |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------|----------|
| QUISPE CRUZ EDGAR JAVIER | Tec. en Computación e Informática | edgarjavier1@hotmail.com | 967564140 | 19223403 |

Estando a las opiniones vertidas y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER a la SECRETARIA TECNICA del CODISEC Jequetepeque, de acuerdo al Acta de Instalación de la Secretaría Técnica del CODISEC Jequetepeque, a la persona que se detallan a continuación:

- 1) Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC es el Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARRERA PROFESIONAL O TECNICA | CORREO ELECTRONICO | N° TELEFONICO | DNI |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------|----------|
| QUISPE CRUZ EDGAR JAVIER | Tec. en Computación e Informática | edgarjavier1@hotmail.com | 967564140 | 19223403 |

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a las partes interesadas, así como a las Gerencias respectivas, para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente resolución de Aprobación de la Directiva, en el portal institucional de la institución www.munijequetepeque.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE


Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002